



RESOLUCION Nº 20313

VISTO:

El expediente CO-0062-01554922-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa para crear la figura de Bonos Temporales y su incorporación al Sistema SUBE del transporte urbano.

Art. 2º: Entiéndese por Bonos Temporales a una nueva modalidad de contratación del transporte urbano de pasajeros que consistiría en el pago de una suma fija de dinero a cambio de su utilización libre por el período acordado.

Art. 3º: Los periodos a ofertar y sus costos serian:

- a) Período semanal: Siete (7) días corridos por el precio de veintiún (21) boletos;
- b) Mensuales: Treinta (30) días corridos por el precio de setenta y cinco (75) boletos;
- c) Trimestrales: Noventa (90) días corridos por el precio de ciento ochenta (180) boletos.

Art. 4º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 5º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01554922-3 (PC)